

Premio pecuniario a doña María Luisa Espinar.

Lima, 10 de enero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y atendiendo a los meritorios servicios prestados a la Nación, por el General don José Domingo Espinar, Prócer de la Independencia, ha resuelto conceder a su nieta, doña María Luisa Espinar, un premio de cien libras (Lp. 100.0.00), que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 14 de enero de 1930.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.